



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL N° 5727/19

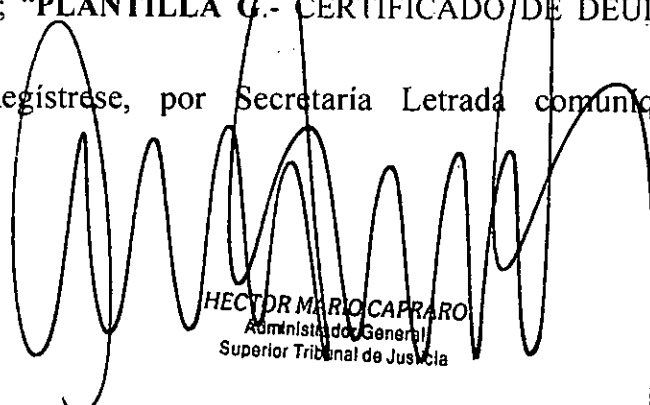
RAWSON, 18 de Junio de 2019.

- CONSIDERANDO:** -----
- Que por el A.P. N° 4551/17 se creó un nuevo Régimen de Financiación de la Tasa Judicial (TJ).
 - Que en los casos en que opere la caducidad, el Régimen prevé la posibilidad de rehabilitación del Plan por única vez (Arts. 7 y 16).
 - Que de no operarse la rehabilitación del Régimen de Financiación, los arts. 8 y 17 A.P. N° 4551/17 determinan que se procederá a la reliquidación de deuda y se intimará de pago a fin de dar cumplimiento con la gestión de cobro del tributo judicial (art. 13 de la Ley XXIV N° 13).
 - Que la Secretaría de Informática Jurídica ha efectuado los ajustes en el Sistema Informático de Gestión Judicial 'LIBRA', posibilitando automáticamente reliquidar la deuda tributaria, alertar los incumplimientos y librar la correspondiente plantilla de "Caducidad/Rehabilitación" de conformidad a lo dispuesto en los arts. 6 y 7 del Capítulo I, y 15 y 16 del Capítulo II.
 - Que, si bien la Oficina de Tasa Judicial creó la Plantilla para los casos de Caducidad y Rehabilitación, se advierte como necesario estandarizar el procedimiento relativo a la efectiva rehabilitación del Plan, a la caducidad definitiva con las imputaciones de pago respectivas y a la reanudación del proceso de gestión de cobro, creando las plantillas al efecto.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE

- Artículo 1°.- APROBAR** la PLANTILLA B, identificada como "CADUCIDAD - REHABILITACIÓN - PAGO" del Anexo a la presente.
- Artículo 2°.- CREAR** las Plantillas A, C, D, E, F y G, identificadas como: "PLANTILLA A.- CONCESIÓN DE PLAN DE FINANCIACIÓN.-"; "PLANTILLA C.- REHABILITACIÓN DE PLAN DE PAGO.-"; "PLANTILLA D.- INFORME DE ACTUARIO: IMPUTACIONES DE PAGOS - DEUDA DE TJ PLAN DE PAGO CAÍDO.-"; "PLANTILLA E.- INTIMACIÓN DE DEUDA POR CADUCIDAD DE RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN - INTIMACIÓN DE MULTA - APERCIBIMIENTO EXTENSIÓN DE CERTIFICADO"; "PLANTILLA F.- ORDENA LIBRAMIENTO DEL CERTIFICADO.-"; "PLANTILLA G.- CERTIFICADO DE DEUDA", del Anexo a la presente.
- Artículo 3°.-**Regístrese, por Secretaría Letrada comuníquese y cumplido, archívese.-


HECTOR MARIO CAPRARO
Administrador General
Superior Tribunal de Justicia



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

ANEXO

PLANTILLA A.- CONCESIÓN DE PLAN DE FINANCIACIÓN.-

Expte. N° /

Trelew, de _____ de 20__.-

Atento a la financiación solicitada para el pago de la tasa judicial de PESOS _____ (\$ _____), **CONCÉDASE PLAN DE FINANCIACIÓN**, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el A.P. N° 4551/17-STJ, de conformidad con el siguiente detalle:

Régimen A.P. N° 4551/17-STJ - Capítulo _____
Registrado: __/__/20__
Cantidad de cuotas: _____
Valor de cuota: \$ _____
Vencimiento primer cuota: 10/__/20_____.
Tasa Judicial inicial: \$ _____
Intereses total de financiación: \$ _____
Tasa Judicial financiada: \$ _____

(*Plantilla firmada por el Juez)

HECTOR MARIO CAPRARO
Administrador General
Superior Tribunal de Justicia

PLANTILLA B.- CADUCIDAD – REHABILITACIÓN – PAGO.-

Expte. N° /
_____, de _____ de 20___. Se hace saber que en las presentes actuaciones la financiación de Tasa Judicial otorgada en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo Plenario N° 4551/17 **HA CADUCADO**.

El obligado tributario podrá solicitar la **REHABILITACIÓN** del Régimen de Financiamiento por **ÚNICA VEZ**, dentro de los 15 días corridos, contados a partir de la notificación del presente.

Para el otorgamiento de la REHABILITACIÓN, en igual plazo deberá **CANCELAR** el importe adeudado al ___/___/_____ de \$_____ (PESOS _____ con ___/100); comprensivo de cuota/s impaga/s y/o reliquidada/s.

La registración del Tribunal del pago efectuado en tiempo y forma, provocará la **REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA** del Plan.

Asimismo, se comunica que la falta de cancelación de una cuota, a los 20 días corridos de producido el vencimiento de la misma, operará la caducidad de pleno derecho, perdiendo toda posibilidad de una nueva rehabilitación.

Se notificará digitalmente sin retiro de copias a _____

(*Plantilla firmada por el Juez)

HECTOR MARIO CAPRARO
Administrador General
Superior Tribunal de Justicia



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

PLANTILLA C.- REHABILITACIÓN DE PLAN DE PAGO.-

Habiendo el obligado tributario abonado el importe requerido para la rehabilitación del Plan de Financiación, **REHABILÍTESE** el Plan (conf. arts. 7 y 16 A.P. 4551/17). Téngase presente que la falta de cancelación de una cuota, a los 20 días corridos de producido el vencimiento de la misma, operará la caducidad de pleno derecho, perdiendo toda posibilidad de una nueva rehabilitación.

Comuníquese.-

(*Plantilla firmada por el Juez)

HECTOR MARIO CAPRARO
Administrador General
Superior Tribunal de Justicia

PLANTILLA D.- INFORME DE ACTUARIO: IMPUTACIONES DE PAGOS - DEUDA DE TJ PLAN DE PAGO CAÍDO.-

Expte. N° /

Sr. Juez:

Se informa que ha operado la caducidad del Plan de Financiación de Tasa Judicial.

La deuda correspondiente a TJ con deducción de los importes abonados e imputados a cuota pura, asciende a la suma de PESOS _____ (\$ _____), con más la suma de PESOS _____ (\$ _____) en concepto de intereses desde el día posterior al último pago, conf. a lo normado en el A.P. N° 4400/16; sin perjuicio de los incrementos en etapas posteriores.

Es todo cuanto puedo informar. CONSTE.

Secretaría, ___ de ___ de 20__.

(* Plantilla firmada por el Secretario)

PLANTILLA E.- INTIMACIÓN DE DEUDA POR CADUCIDAD DE RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN - INTIMACIÓN DE MULTA - APERCIBIMIENTO EXTENSIÓN DE CERTIFICADO

Expte. N° /

___, de ___ de 20__.- AUTOS Y VISTOS: Téngase presente el informe de Actuario que antecede. En consecuencia:-----

---I.- INTIMASE a **[obligado tributario]** para que en el término de *DIEZ (10) días hábiles*, contados a partir de la notificación de la presente, **ABONE** la suma de PESOS **[monto adeudado por TJ]** (\$ _____) en concepto de **TASA DE JUSTICIA**, con más la suma de PESOS _____ (\$ _____) en concepto de intereses que corresponden oblar en los presentes autos -sin perjuicio de los incrementos en etapas posteriores-, **BAJO APERCIBIMIENTO** de aplicar la multa correspondiente.-----

---II.- Hágase saber a **[obligado tributario judicial]** que en el caso de no pagar en el plazo indicado, se hará efectivo el apercibimiento dispuesto, aplicándose automáticamente una **MULTA equivalente al 50%** de la suma adeudada en concepto de Tasa de Justicia; esto es, la suma de PESOS **[50% del monto adeudado por TJ, sin intereses]** (\$ _____).-----

---III.- Póngase en conocimiento al obligado de pago que el importe correspondiente a la tasa de justicia, intereses y multa -que ascienden a la suma total de PESOS _____ (\$ _____)- deberán abonarse dentro del término de *CINCO (5) días hábiles*, contados a partir del vencimiento del plazo fijado en el punto I de la presente; **BAJO APERCIBIMIENTO** de emitir **CERTIFICADO DE DEUDA** y proceder a la ejecución fiscal (Conf. Ley XXIV N° 13 y lo prescripto en el Código Fiscal).-----

---NOTIFIQUESE personal o digitalmente.-----

Se notificará digitalmente sin retiro de copias a _____

(*Plantilla firmada por el Juez)

HECTOR MARIO CAPRARO
Administrador General
Superior Tribunal de Justicia



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

PLANTILLA F.- ORDENA LIBRAMIENTO DEL CERTIFICADO

Expte. N° /

___, _____ de 20__.- **AUTOS Y VISTOS:** No habiendo integrado la tasa de justicia con más la multa automática y los intereses, cuya intimación fuera debidamente impuesta en autos, por Secretaria expídase **CERTIFICADO DE DEUDA** de Tasa de Justicia a los fines de su ejecución fiscal.-----

Fecha, remítase el original a la Oficina de Tasa Judicial dependiente de la Administración General del STJ.-

HECTOR MARIO CAPRARO
Administrador General
Superior Tribunal de Justicia

PLANTILLA G.- CERTIFICADO DE DEUDA

CERTIFICADO DE DEUDA DE TASA JUDICIAL N° _____

Teniendo a la vista los autos caratulados “_____” (Expte. N° ___ - Año: ___), que tramitan por ante este Juzgado _____ con asiento en la ciudad de _____, Secretaría a mi cargo, **CERTIFICO** que al día ___/___/___ se **ADEUDA EN CONCEPTO DE TASA JUDICIAL, MULTA E INTERESES**, la suma de **PESOS** _____ (\$ _____), sin perjuicio de los incrementos en etapas posteriores, conforme la siguiente liquidación:

1	Tasa Judicial	\$ _____
2	Multa	\$ _____
3	Importe abonado a cuenta - Fecha de Pago: ___/___/___	\$ _____
4	Intereses (*)	\$ _____
5	TOTAL a pagar al ___/___/___ (1+2+3+4)	\$ _____

IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR TRIBUTARIO

Apellido y Nombre/Razón Social: _____
 DNI/CUIL/CUIT N° _____ - _____
 Domicilio real _____ N° _____ - Ciudad y Provincia de _____
 Teléfono _____ - Correo electrónico _____

Representado por el/los Dr./es. _____
 Domicilio constituido _____ N° _____ - Ciudad y Provincia de _____
 Teléfono _____ - Correo electrónico _____

(*) Se ha reliquidado la obligación tributaria desde la fecha de generación del hecho imponible, imputando el/los pagos a cuenta, con las fechas de corte respectivas.

Se emite el presente, de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley XXIV N° 13 y con los fines y alcances de TÍTULO EJECUTIVO FISCAL que la Ley especial de Tasa Judicial y el Código Fiscal le otorgan.

_____, ___ de ___ de 20___.-

HECTOR MARIO CAPRARO
 Administrador General
 Superior Tribunal de Justicia